SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha	26 de junio de 2026
Número de Contrato	206-2026	Número de proceso	CMC 021-2026
Entidad CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad Contratante	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de Contratante	Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y SUJ-025-CE-S2-2021 del Consejo de Estado.		
Lugar de Notificaciones del Contratante	Cra 55 46 A – 16, Yondó Antioquia		
CONTRATISTA	LOGISTICA INTEGRAL DE EVENTOS S.A.S.		
Nit o C.C.	NIT. 902.021.032-8		
Representante Legal	SERGIO ANDRES RADA RIAÑO		
C.C.	C.C. N° 1.096.236.060 Expedida en Barrancabermeja Santander		
Lugar físico y electrónico de Notificaciones del Contratista	Carrera 57 N° 58-190 Barrio el Paraiso, Yondó Antioquia Teléfono: 3178174254 Correo electrónico: logisiticaie@gmail.com		
SECCIÓN B: CLÁUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto	**SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y PRACTICA DE EXPRESIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FISICA E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO COMUNITARIO, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Implementación y fomento de espacios deportivos, recreativos y lúdicos para la integración comunitaria, la dinamización de entornos de paz y el fortalecimiento de la población deportista aficionada y/o en aprendizaje en el Municipio de Yondó Antioquia**		
2. Obligaciones Específicas o Alcance del Objeto	Las actividades objeto del presente contrato se ejecutarán mediante la realización de tres (3) jornadas comunitarias de transmisión de partidos de la Copa Mundial de Fútbol, desarrolladas de manera simultánea en diferentes sectores del municipio, así:		

• Jornada 1: Casco urbano de Yondó y corregimiento de San Miguel del Tigre.
• Jornada 2: Casco urbano de Yondó y corregimiento de San Miguel del Tigre.
• Jornada 3: Casco urbano de Yondó, corregimiento de San Miguel del Tigre y vereda San Luis Beltrán.

Lo anterior implica la prestación de siete (7) servicios de proyección en pantalla gigante distribuidos en los diferentes puntos de transmisión definidos por la Administración Municipal, garantizando la cobertura de población urbana y rural y promoviendo espacios de integración comunitaria, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

El contratista deberá suministrar los bienes, servicios, equipos, elementos logísticos, talento humano y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada realización de las jornadas comunitarias de transmisión en pantalla gigante de los partidos de la Copa Mundial de Fútbol programados por la Administración Municipal, asegurando condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad, organización y participación ciudadana.

Las actividades deberán ejecutarse en los lugares, fechas y horarios definidos por la Secretaría de Deportes, Cultura y Turismo del Municipio de Yondó, de conformidad con las necesidades institucionales y la programación establecida para el desarrollo de las jornadas de integración comunitaria.

La ejecución del contrato deberá contribuir al fortalecimiento de los espacios de recreación, convivencia ciudadana, integración social y aprovechamiento del tiempo libre, en cumplimiento de las metas previstas en el proyecto de inversión Implementación y fomento de espacios deportivos, recreativos y lúdicos para la integración comunitaria, la dinamización de entornos de paz y el fortalecimiento de la población deportiva aficionada y/o en aprendizaje en el Municipio De Yondó, Antioquia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.0	**ACTIVIDAD No. 1: LOGÍSTICA**		

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	1.1	Servicio de alquiler de pantallas gigantes de 4*2 metros HD con sonido incluido, con capacidad para espacios abiertos y público masivo, con computador portátil, su respectivo operador y personal de montaje y desmontaje; para proyección de partidos del mundial en tres sitios distintos (3 en el Casco urbano, 3 en San Miguel del Tigre y 1 San Luis Beltrán).	Número	7
	1.2	Servicio de alquiler de Sillas plásticas con reposa brazos, aptas para adultos, que garanticen los elementos necesarios para el desarrollo, la comodidad de la comunidad espectadora. Para 3 jornadas, 250 sillas por jornada (San Miguel del Tigre y casco urbano Yondó).	Número	700
	1.3	Garantizar el suministro de refrigerios para grupo logístico, equipo socorrista y fuerza pública. Cada refrigerio estará compuesto por un panificado, empanada o pastel de pollo y jugo de caja, natural o gaseosa de 350 mil, además deberá incluir un dulce o caramelo. Cada refrigerio debe entregarse debidamente empacado en empaque biodegradable e incluir servilleta.	Número	50
	1.4	Servicio de alquiler de Vallas de 1.20x2 mts para delimitar el área donde se ubicará el público y garantizar su seguridad.	Número	25
	1.5	Garantizar el pago del certificado (permiso) para la realización de eventos masivos por parte del cuerpo de bomberos de Yondó.	GLOBAL	1
	1.6	Garantizar la elaboración del plan de emergencias para la atención de riesgos en eventos masivos.	Plan	1
	1.7	Servicio de alquiler de pantallas gigantes de 4*2 metros HD con sonido incluido, con capacidad para espacios abiertos y público masivo, con computador portátil, su respectivo operador y personal de montaje y desmontaje; para proyección de partidos del mundial en tres sitios distintos (Casco urbano, San Miguel del Tigre y San Luis Beltrán).	Número	7
	2.0	**ACTIVIDAD No. 2: PERSONAL**		
	2.1	Servicios de personal de apoyo logístico 5 personas por 3 jornadas (para el montaje y desmontaje en el casco urbano y San Miguel del Tigre).	Jornada	3
	2.2	Garantizar los servicios de presentación y animación en cada uno de los espacios donde se realizará proyección de los partidos en simultáneo. Deben ser personas con capacidad para manejo de públicos, experiencia en presentación de eventos de transmisión en vivo y protocolos de eventos.	Hora	24
	2.3	Garantizar el servicio de apoyo y acompañamiento de socorristas (4 socorristas para las 5 jornadas en casco urbano y 3 socorristas en San Miguel del Tigre).	Hora	42
	2.4	Garantizar el servicio de ambulancia con paramédico para las 3 jornadas en el casco urbano.	Hora	6
	2.5	Garantizar el servicio de transmisión en vivo del evento.	Transmisión	3
	2.6	Garantizar los servicios de instalación de puntos eléctricos (mano de obra) en cada uno de los lugares en donde se realizará la proyección.	Punto	30
	3.0	**ACTIVIDAD No. 3: TRANSPORTE**		
	3.1	Garantizar el servicio de alquiler de camioneta platón 4X4 24 horas.	Día	6
	4.0	**ACTIVIDAD No. 4: MATERIALES**		
	4.1	Suministrar camisetas de la selección Colombia tipo 1.1 para sortear al público asistente.	Número	5
	4.2	Suministrar balones del mundial: Garantizar el suministro de balones de fútbol, aptos para utilizar en césped natural firme	Número	3

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	o tierra, para competencia, cubierta de cuero PU. cámara de butilo, peso de 410 a 450 gramos y una circunferencia de 68 a 70 cm.			

3. Plazo

Será de un (1) mes contado desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026.

4. Disponibilidad Presupuestal

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000734
FECHA:	19 DE JUNIO DE 2026
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($49.025.300)
PROYECTO:	202500000047650 - Implementación y fomento de espacios deportivos, recreativos y lúdicos para la integración comunitaria, la dinamización de entornos de paz y el fortalecimiento de la población deportiva aficionada y/o en aprendizaje en el Municipio de Yondó Antioquia.

5. Valor

CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($49.025.300), discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	ACTIVIDAD No. 1: LOGÍSTICA				
1.1	Servicio de alquiler de pantalla gigante tipo LED HD de 4 x 2 metros, con sistema de sonido, computador portátil, operador técnico y personal para montaje y desmontaje, para la transmisión simultánea de los partidos de la Copa Mundial de Fútbol en tres (3) jornadas comunitarias, distribuidas así: tres (3) servicios en el casco urbano de Yondó, tres (3) servicios en el corregimiento de San Miguel del Tigre y un (1) servicio en la vereda San Luis Beltrán, para un total de siete (7) servicios de proyección.	Número	7	$3.850.000,00	$26.950.000,00
1.2	Servicio de alquiler de Sillas plásticas con reposa brazos, aptas para adultos, que garanticen los elementos necesarios para el desarrollo, la comodidad de la comunidad espectadora. Para 3 jornadas (San Miguel del Tigre y casco	Número	700	$ 2.750,00	$ 1.925.000,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	urbano Yondó).				
1.3	Garantizar el suministro de refrigerios para grupo logístico, equipo socorrista y fuerza pública. Cada refrigerio estará compuesto por un panificado, empanada o pastel de pollo y jugo de caja, natural o gaseosa de 350 mil, además deberá incluir un dulce o caramelo. Cada refrigerio debe entregarse debidamente empacado en empaque biodegradable e incluir servilleta.	Número	50	$10.000,00	$ 500.000,00
1.4	Servicio de alquiler de Vallas de 1.20x2 mts para delimitar el área donde se ubicará el público y garantizar su seguridad.	Número	25	$75.000,00	$ 1.875.000,00
1.5	Garantizar el pago del certificado (permiso) para la realización de eventos masivos por parte del cuerpo de bomberos de Yondó.	GLOBAL	1	$856.000,00	$856.000,00
1.6	Garantizar la elaboración del plan de emergencias para la atención de riesgos en eventos masivos.	Plan	1	$2.515.500,00	$ 2.515.500,00
	Total ítem 1				**$ 34.621.500,00**
2.0	**ACTIVIDAD No. 2: PERSONAL**				
2.1	Servicios de personal de apoyo logístico 5 personas por 3 jornadas (para el montaje y desmontaje en el casco urbano y San Miguel del Tigre).	Jornada	3	$750.000,00	$ 2.250.000,00
2.2	Garantizar los servicios de presentación y animación en cada uno de los espacios donde se realizará proyección de los partidos en simultáneo. Deben ser personas con capacidad para manejo de públicos, experiencia en presentación de eventos de transmisión en vivo y protocolos de eventos.	Hora	24	$150.000,00	$3.600.000,00
2.3	Garantizar el servicio de apoyo y acompañamiento de socorristas para la atención de primeros auxilios durante el desarrollo de las	Hora	42	$ 21.000,00	$ 882.000,00

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	jornadas programadas, disponiendo de cuatro (4) socorristas para cada una de las tres (3) jornadas a realizar en el casco urbano de Yondó y tres (3) socorristas para cada una de las tres (3) jornadas a realizar en el corregimiento de San Miguel del Tigre.				
2.4	Garantizar el servicio de ambulancia con paramédico para las 3 jornadas en el casco urbano.	Hora	6	$210.000,00	$ 1.260.000,00
2.5	Garantizar el servicio de transmisión en vivo del evento.	Transmisión	3	$500.000,00	$ 1.500.000,00
2.6	Garantizar los servicios de instalación de puntos eléctricos (mano de obra) en cada uno de los lugares en donde se realizará la proyección.	Punto	30	$60.000,00	$ 1.800.000,00
	Total ítem 2				**$11.292.000,00**
3.0	**ACTIVIDAD No. 3: TRANSPORTE**				
3.1	Garantizar el servicio de alquiler de camioneta platón 4X4 24 horas.	Día	6	$300.000,00	$ 1.800.000,00
	Total ítem 3				**$ 1.800.000,00**
4.0	**ACTIVIDAD No. 4: MATERIALES**				
4.1	Suministrar camisetas de la selección Colombia tipo 1.1 para sortear al público asistente.	Número	5	$ 154.000,00	$ 770.000,00
4.2	Suministrar balones del mundial	Número	3	$ 180.600,00	$ 541.800,00
	Total ítem 4				**$ 1.311.800,00**
	TOTAL				**$ 49.025.300,00**

Las actividades objeto del presente proceso se desarrollarán durante tres (3) jornadas comunitarias de integración social mediante la transmisión de los partidos de la Copa Mundial de Fútbol. Las jornadas se realizarán de manera simultánea en diferentes sectores del municipio, garantizando tres (3) transmisiones en el casco urbano de Yondó, tres (3) transmisiones en el corregimiento de San Miguel del Tigre y una (1) transmisión en la vereda San Luis Beltrán, promoviendo la participación de la población urbana y rural y fortaleciendo el acceso equitativo a espacios de recreación, convivencia ciudadana y aprovechamiento del tiempo libre.

Los elementos promocionales consistentes en camisetas alusivas a la

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	Selección Colombia y balones de fútbol serán utilizados como incentivos dentro de actividades recreativas, concursos y dinámicas de integración comunitaria desarrolladas durante las jornadas de transmisión de los encuentros deportivos, con el propósito de promover la participación ciudadana, fortalecer la asistencia de la comunidad y fomentar el interés por la práctica deportiva. De igual manera, los servicios de apoyo médico, ambulancia, socorrismo, plan de emergencias, cerramiento mediante vallas y demás componentes de seguridad incluidos en el presupuesto obedecen a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para la realización de eventos con asistencia de público, salvaguardando la integridad de los participantes y dando cumplimiento a los requisitos establecidos por las autoridades competentes para el desarrollo de actividades comunitarias de carácter masivo.
6. Forma de pago	Municipio conocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pesos colombianos de la siguiente manera: ÚNICO PAGO Para único pago deberá adjuntarse: - Cuenta de cobro y/o factura - Garantías requeridas, actualizadas y aprobadas por la entidad contratante - Certificación donde conste el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) - Informe de ejecución del contratista. - Soportes de ejecución. - Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato. - Acta de recibo final y liquidación debidamente suscrita por las partes. - Demás requisitos que otorgue la ley de ser necesario. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Para proceder con los pagos, será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: la expedición de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social; la entrega del informe de ejecución; la presentación de evidencias de la ejecución; el informe emitido por el supervisor del contrato; y la certificación de recibido a satisfacción, también expedida por el supervisor. Asimismo, se deberán cumplir los demás requisitos que establezca la normativa vigente, en caso de ser aplicable.

El contratista deberá informar al municipio de Yondó, la cuenta (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el contratante.

Si el Contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Yondó, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De las facturas o cuentas que se originen en el presente CONTRATO, al CONTRATISTA se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

7. Garantía

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN				
AMPARO	**FUNDAMENTO JURÍDICO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR ASEGURADO O AMPARADO**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	Artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;	10% del valor total del contrato	El amparo deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y hasta la finalización de su liquidación, lo que implica

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

			2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		una extensión mínima de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución fijado.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	El amparo deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.
	Calidad del servicio	Artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	10% del valor total del contrato.	El amparo deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y hasta la finalización de su liquidación, lo que implica

				una extensión mínima de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución fijado.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015	Se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, la Entidad la exigirá con el fin que los contratistas la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	El amparo deberá mantenerse vigente por todo el período de ejecución del contrato.

NOTA 1: REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA. En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el municipio de Yondó Antioquia NIT. No. 890.984.265-6, EL MUNICIPIO. se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indiquen en dicha manifestación. La póliza deberá estar firmada en original por el tomador, esto es, por el contratista. Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere: a) Aprobación del MUNICIPIO b) Declaración expresa de que no podrán ser cancelados sin autorización del MUNICIPIO dentro de los términos estipulados del contrato. C) Deberán mantenerse vigentes durante el período exigido. Será de cargo del Contratista el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros otorgados. Las garantías se regirán por las Leyes Colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el Departamento de Antioquia, Colombia.

NOTA 2: EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las pólizas acordadas y deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento que aumente el valor del Contrato o el plazo ejecución o su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía ajustándola al

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

	plazo y valor real de ejecución, así como asumir el valor de las primas correspondientes. NOTA 3: Las garantías de qué trata la presente cláusula, deberán ser presentadas por el CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio de los ajustes que solicite el CONTRATANTE. Adicional el contratista estará obligado a garantizar la INDEMNIDAD por lo tanto EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Yondó contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y este pagara todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al LA CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.
8. Cuenta Bancaria	La que informe el contratista al momento de presentar las respectivas cuentas de cobro ante la secretaria de Hacienda Municipal
SECCIÓN C: CLÁUSULAS ESTÁNDAR	
9. Obligaciones Generales del Contratante	• Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato • Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción. • Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. • Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. • Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
10. Obligaciones Generales del Contratista	A. EL / LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. *Remítase a los estudios previos* B. EL / LA CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

	C. EL / LA CONTRATISTA se abstiene de ceder parcial y/o totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO DE YONDÓ. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO DE YONDÓ está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO DE YONDÓ de la misma y solicitar su consentimiento. D. EL / LA CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO DE YONDÓ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL / LA CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL / LA CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. EL / LA CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al MUNICIPIO DE YONDÓ en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. E. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Aunado a lo anterior, el Contratista se obliga a mantener la reserva de la información privilegiada que obtenga en razón a la ejecución de sus actividades contractuales, manteniendo el debido decoro, respeto y prudencia en las publicaciones o comentarios que realice en las redes sociales o en mecanismos de difusión de información, a no ser que se trate de pronunciamientos autorizados de carácter oficial.
11. Derechos del Contratante	▪ Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. ▪ Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

	▪ Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que la prestación del servicio necesite. ▪ Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal.
12. Derechos del Contratista	▪ Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente Contrato. ▪ El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.
13. Declaraciones del contratista	▪ Conoce y acepta los Documentos del Proceso. ▪ Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Yondó respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. ▪ se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. ▪ que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de intereses. ▪ está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. ▪ el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato ▪ el contratista es una entidad independiente del Municipio de Yondó, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. el/la contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Yondó, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. ▪ Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las direcciones indicadas en el encabezado del presente contrato.

14. Cláusulas excepcionales al Derecho Común	Con fundamento en la ley 80 de 1993 (en particular sus artículos 14 al 19), y de las normas que la modifiquen, en el presente contrato se pactan expresamente las facultades excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad.
15. Multas	En caso de incumplimiento a las obligaciones del/la Contratista derivadas del presente contrato, el MUNICIPIO DE YONDÓ puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. El procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquier otra obligación.
16. Cláusula penal	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL/LA CONTRATISTA debe pagar al MUNICIPIO DE YONDÓ, a título de indemnización, una suma equivalente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE YONDÓ adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
17. **Anexos o Documentos integrantes del contrato**	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: ▪ Los estudios previos. ▪ Invitación a presentar propuesta. ▪ La oferta presentada por el Contratista. ▪ Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.

18. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y para su ejecución requiere de la expedición del registro presupuestal y suscripción de la respectiva acta de inicio.
19. Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.
20. Lugar de ejecución y domicilio contractual	Municipio de Yondó (Antioquia).

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ	POR (EL/LA) CONTRATISTA
ORIGINAL FIRMADO YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo Alcalde Municipal	ORIGINAL FIRMADO LOGISTICA INTEGRAL DE EVENTOS S.A.S. NIT. 902.021.032-8 SERGIO ANDRES RADA RIAÑO C.C. N° 1.096.236.060 Expedida en Barrancabermeja Santander

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*
Proyectó:	*Freddy Martínez / Apoyo Jurídico CPS*	
Aprobó:	*Lina Marcela Manosalva González / Asesora Oficina Jurídica*	